[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

Consejo Nacional de Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 012	O.C. Institucional N° 012

Nivel de Entidad:	23 - 29	Fecha de Emisión :	22/12/2015
Entidad:	Consejo Nacional de Educación Superior		
Unidad Compradora (Código SICP)	1891		
ID del Llamado:	293.242	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios".			
Proveedor:	SDA Paraguay S.A.	RUC:	80017709-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	- Procesador de 4 núcleos con 4 subprocesos, 6MB de Cache y 2,5 GHZ - Mínimo de 8 GB de memoria RAM Tipo DDR3 - Unidad de Almacenamiento mínimo de 1 Terabyte - Bluetooth 4,0 - Mínimo Windows 10 original con Licencia - Pantalla mínimo de 15,6" LED de 1300x700 de Resolución - Lector Grabador de DVD - Lector de tarjetas varias - 3 puertos USB - Carcasa de Aluminio - Mini mouse inalámbrico - Batería de 4 celdas - Garantía de 12 meses - Base soporte con unidad de aireación - Instalación eléctrica dedicada en el lugar de uso - Teclado numérico en español - Estuche - 220 V	UNIDAD	HP	CHINA	5	4.800.000	24.000.000
2	3	- Gabinete Kit tipo ATX - Procesador de 4 núcleos con 4 subprocesos; velocidad de Reloj, 2,3 GHZ, cache de 8 MB - 8 GB de memoria RAM Tipo DDR3 - Unidad de Almacenamiento de 500 GB de alta velocidad - Bluetooth 4,0 - Mínimo Windows 10 Profesional 64 Bits con Licencia - Pantalla mínimo de 18,5" LED mínimo 1300x700 de Resolución - Lector grabador de CD/DVD - Entradas 1 x VGA, 1 x HDMI, 1 x LAN - Puertos: 8 USB (4 x 3,0 / 4 X 2,0), No Mínimo, Red 10/100/1000 - Mouse Inalámbrico 3 teclas rueda scroll - Garantía de 12 meses - Instalación eléctrica dedicada en el lugar de uso - Teclado 101 teclas USB en español - Fuente de alimentación ATX, 24 PIN, EATX, 4 PIN ATX 12 V, 300 W, 110-220V. - Estabilizador de Voltaje (UPS) de 1000 KVA. - 220 V - Supresor de picos: mínimo de 6 conectores, función protectora para sobrecarga, cable mínimo de 1 metro	UNIDAD	SATELLITE	TAIWAN	12	4.260.000	51.120.000
						TOTAL		75.120.000

SON GUARANÍES:	Setenta y cinco millones ciento veinte mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 22/12/2015	Hasta:31/12/2015
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días hábiles de la emisión de la orden de compra			
LUGAR DE ENTREGA: Piribebuy 1015 esquina Avda Colon			

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Dirección de Administración y Finanzas
Ley 1993

C.P. Dr. [illegible] M. Garcete D.
Director de Administración y Finanzas
CONES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	540	30	1	99	75.120.000
						Total:			75.120.000

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.